



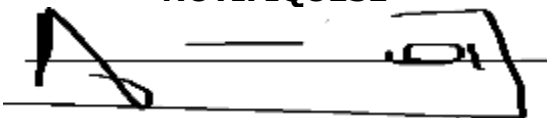
Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Seis (06) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Acción:	Verbal Restitución de Tenencia
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Cesar Augusto Pineda Madrigal
Radicado:	05154 31 12 001 2021 00139 00
Asunto:	Inadmite Demanda

Del estudio realizado al escrito de la demanda de la referencia, advierte el despacho, no se ajusta a los requisitos previstos en el Decreto 806 de 2020, concretamente en el art.6, al no observarse constancia del haber presentado por medio electrónico copia la demanda y de sus anexos, simultáneamente al demandado.

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsane los requisitos exigidos, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucaasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
55526365684c88ca7c27d2bf2fe79fbdee9babe548f277344abed3d1022959ce

Documento generado en 06/09/2021 06:50:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>